

RESOLUCIÓN No. 2827 DEL 7 DE JULIO DE 2022

“Por medio de la cual se designa el Representante de Egresados con título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el Artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 numeral 1.5, compilado en el Decreto 1076 de 2015 capítulo 10 artículo 2.2.8.10.1.1”.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL -CPAA-

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por el Decreto 1150 del 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y el Reglamento Interno del Consejo Profesional de Administración Ambiental CPAA, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2752 del 22 de abril de 2022, se dio inicio al proceso de convocatoria y elección del Representante de Egresados con título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental con Énfasis en Agronegocios ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 numeral 1.5, compilado en el Decreto 1076 de 2015 capítulo 10 artículo 2.2.8.10.1.1.

Que acorde con el cronograma de actividades contenido en la Resolución No. 2752 del 22 de abril de 2022, las reclamaciones respecto a los postulados admitidos debían presentarse durante los días 19 y 20 de mayo de 2022 y frente a los postulados admitidos para elección de Representante de Egresados con título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental con énfasis en Agronegocios y no se presentó reclamación alguna, las votaciones electrónicas de esta elección se realizaron el día 21 de junio de 2022, sin que se presentara empate ni impugnación a las mismas.

Que como resultado de las votaciones adelantadas dentro del proceso de elección del Representante de Egresados con título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental con énfasis en Agronegocios ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- señalado en el artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 numeral 1.5, compilado en el Decreto 1076 de 2015 capítulo 10 artículo 2.2.8.10.1.1, resultó escogida la señora **DANNY NATALIA VELEZ CASTAÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.088.303.449** de Pereira - Risaralda, Administradora Ambiental egresada de la Universidad Tecnológica de Pereira.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como Representante de Egresados con título profesional en Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración en Salud: énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental con Énfasis en Agronegocios ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, señalado en el artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 numeral 1.5, compilado en el Decreto 1076 de 2015 capítulo 10 artículo 2.2.8.10.1.1, a la señora **DANNY NATALIA VELEZ CASTAÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.088.303.449** de Pereira - Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a los participantes en el proceso de convocatoria, a través del correo electrónico otorgado en el proceso para recibir comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar este acto administrativo a los consejeros del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, a través de los correos electrónicos registrados.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la señora **DANNY NATALIA VELEZ CASTAÑO**, a través del correo electrónico aportado en el proceso de convocatoria para recibir comunicaciones y notificaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de 2022.



MARÍA LUCÍA FRANCO ENSUNCHO

Presidenta

Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-

Proyectó: H.P. Alfonso Mondragón - Contratista CPAA.
Revisó: J.A. García Palacio - Secretaria Ejecutiva CPAA.
Aprobó: M.L. Ocampo Hurtado - Contratista MADS-SEP.

